

líneas que tuvieran el carácter de vías generales, las de interés local fueron cedidas á los Gobiernos de los Estados mediante contratos sobre bases equitativas, por tiempo limitado, y ayudando á los gastos de su conservacion con una cantidad moderada.

En Marzo de 1886 habianse ya celebrado veinte contratos con otros tantos Estados, consiguiéndose desde luego el ahorro de las cantidades que importaban más de 5,000 kilómetros de líneas telegráficas y el servicio de 93 oficinas. A esto hay que agregar la disminucion del personal de empleados y la rescision de los contratos que se tenian celebrados para la conservacion de las líneas referidas, sin que esas considerables economías perjudicaran el servicio, pues por el contrario las comunicaciones quedaron establecidas directamente y con mayor regularidad entre la capital y los puntos extremos de la red.

Prolijo seria enumerar los trabajos emprendidos para extender los hilos de ésta y lograr que funcionara con toda exactitud; sólo indicaré, por lo mismo, el enlace de las líneas de Mexico con las de Guatemala, verificado el 5 de Febrero de 1887, y que dió origen á una convencion telegráfica entre ambas Repúblicas; la colocacion de alambres en los postes de algunas vías férreas, en uso del derecho que se reservó el Gobierno en varios convenios de ferrocarriles, y el establecimiento de cables telegráficos entre Jicalango y ciudad del Carmen, entre Puerto Real é Isla Aguada, así como entre los Rios Grijalva y Coatzacoalcos, con lo cual se ha conseguido la comunicacion instantánea con los Estados de Yucatan y Campeche, y el perfeccionamiento del sistema telegráfico en la Costa del Golfo.

Sumando las líneas construidas por los Estados con auxilio de la Federacion, las cedidas temporalmente á los Estados y los hilos múltiples que siguen una misma direccion, arrojan un total que pasa de 31,103 kilómetros.

En el plan general de mejoras para activar los progresos de la República, no podia descuidarse la colonizacion, pues es una necesidad de primer orden el poblar las vastas regio-

nes hoy desiertas de nuestro territorio, que sólo aguardan la mano del hombre para derramar sobre el país la abundancia y la prosperidad. El Ejecutivo ha creido que para resolver esta cuestion de una manera conveniente y práctica, era necesario, ante todo, proceder á la averiguacion de los terrenos de propiedad nacional de que pudiera disponer el Gobierno, y convencido de que la accion particular estimulada por el interés privado es mucho más eficaz que la oficial, ha celebrado, conforme á la ley, contratos con varias empresas que se ocupan en la medicion y deslinde de terrenos, sin más costo para el Erario que la tercera parte de los que aquellas midan y deslinden.

En virtud de estos contratos tenianse ya disponibles para la colonizacion, á fines de 1885, veinte millones de acres, cifra que se aumentó en los primeros de 1886 con siete millones de hectáreas en Chihuahua y la Baja California, sin comprender las fracciones denunciadas y medidas por particulares, con arreglo á la ley de 22 de Julio de 1863. Y con objeto de asegurar los terrenos que á consecuencia de esas operaciones corresponden á la Nacion, se nombraron comisiones de ingenieros para que rectificaran, en los Estados de Chihuahua, Durango, Sonora, Sinaloa y Puebla, los deslindes practicados, y acotasen dichos terrenos tomando posesion de ellos en nombre del Gobierno.

Las operaciones practicadas por las empresas concesionarias, las denuncias hechas por particulares, y la legalizacion de títulos imperfectos y de fracciones de terrenos por excedencias ó demasías, han creado un movimiento considerable, haciendo entrar en el dominio privado grandes extensiones territoriales, que abiertos al cultivo y á otras diversas explotaciones contribuyen al alza del valor de la propiedad, al fomento de la industria agrícola, y á la mayor demanda de tierras que por todas estas causas se han podido ir enajenando en mejores condiciones. Las cifras siguientes darán idea exacta del resultado que hasta la fecha han producido estas operaciones. Los terrenos deslindados por las compañías miden

una extension de 33.811,524 hectáreas, de las cuales les correspondieron en compensacion de gastos 11.036,407. Las superficies vendidas ó comprometidas por el Gobierno suman 12.642,446, quedando disponibles para el mismo 10.132,671. A esto hay que agregar 3.635,388 hectáreas por 1,504 títulos expedidos en virtud de adjudicacion conforme á la ley de 22 de Julio de 1863. De acuerdo con el artículo 10 de la misma ley, se han reivindicado y vendido como terrenos nacionales 781,883 hectáreas, ascendiendo á 67,468 las que importan 2,936 títulos por egidos fraccionados y adjudicados á los vecinos de los pueblos.

Las disposiciones indicadas hacen aguardar que la colonizacion tomará, no muy tarde, el incremento que las circunstancias de nuestro país exigen, una vez que se han allanado los más graves obstáculos que á ella se oponian. Entretanto, debo manifestar la situacion favorable en que se hallan las colonias establecidas con familias extranjeras y mexicanas, que en su mayoría han pagado el valor de los terrenos y reembolsado una buena parte de los gastos erogados para su establecimiento. Las colonias de la Ascension y Piedras Verdes en Chihuahua, y del Rio Colorado en Sonora, ofrecen un notable progreso que inspira lisonjeras esperanzas sobre su futuro destino. Además, tanto en los Estados referidos como en Sinaloa y la Baja California, se han organizado colonias por empresas particulares mediante contratos con el Gobierno, llamando la atencion por la rapidez con que han medrado, la minera del Boleo y la de Todos Santos, que han dado lugar á la apertura del puerto de este nombre y del de Santa Rosalia. La antigua colonia de Jicaltepec, en Veracruz, que ha llegado á un grado notable de prosperidad, se ha reconstituido, habiéndose legitimado su existencia y expedido á los colonos los títulos de los terrenos que poseen.

Por último, la seccion de la Comision Geográfica exploradora, enviada á Sonora á practicar la medicion y deslinde del fundo legal y egidos de los pueblos en los rios Yaqui y Mayo, concluyó el trazo y fraccionamiento en lotes, remitiendo los

registros de los indios que han recibido terrenos para que se les expidan los títulos que legalizan su propiedad. Se ve por todo esto, que el problema de la colonizacion comienza á tener en la práctica una solucion satisfactoria, la cual llegará hasta sus últimas consecuencias luego que sean conocidas las grandes ventajas que nuestro país presenta á la corriente de inmigracion, que establecida de un modo regular, vendrá á robustecer con su trabajo todos los elementos que constituyen la nacionalidad mexicana.

Estimular el crecimiento de la riqueza pública, es uno de los mejores usos que un Gobierno puede hacer de la suma de facultades que la ley ha puesto en sus manos. Las favorables condiciones en que se encuentra el país, por la ausencia de toda causa perturbadora de la tranquilidad y del orden, han permitido al Ejecutivo concentrar su atencion en asunto de tanta magnitud, promoviendo en la esfera de sus atribuciones el fomento de la minería, de la agricultura y del comercio.

La riqueza minera de México ha sido objeto de admiracion para el mundo entero, y no obstante la enorme masa de metales preciosos que ha producido por más de tres siglos, puede decirse que esa industria ofrece todavía un porvenir inmenso, que sólo depende del mejor sistema que se adopte en la explotacion y de los capitales suficientes que á ella se dediquen.

Unificada la legislacion respectiva en virtud de reforma constitucional, fué ya posible dar á este ramo una direccion uniforme, cuyos benéficos resultados comenzaron á sentirse muy pronto. Establecida en la Secretaría de Fomento, con arreglo al Código de Minería, una seccion dedicada exclusivamente á acopiar datos que diesen á conocer el estado de esta industria en el país, se ha tenido una base segura para consultar las medidas conducentes á su desarrollo. Por otra parte, la confianza que inspira la situacion general de la República, ha excitado la formacion de compañías en el extranjero, que dedican grandes capitales á las labores minerales en diversos puntos de nuestro territorio.

Del extraordinario incremento que ha alcanzado la minería

puede formarse concepto al saber que en los diez y siete meses corridos de Abril de 1887 á Setiembre de 1888, se registraron dos mil setenta y siete nuevos denuncios de minas, y treinta y tres de haciendas de beneficio; y aunque en los últimos cinco meses fué inferior el número de denuncios respecto de los anteriores, hay de notable que en ese mismo período se pusieron en explotacion seiscientas ochenta y dos minas y treinta y tres haciendas de beneficio. Además, autorizado el Ejecutivo por la ley de 6 de Junio de 1887, ha celebrado más de cien contratos para la exploracion y explotacion de zonas mineras en los Estados de México, Puebla, Guerrero, Michoacan, Querétaro, San Luis Potosí, Jalisco, Durango, Coahuila, Sinaloa, Chihuahua y Territorio de la Baja California; debiendo observar que esos trabajos se emprenden en Minerales nuevos ó abandonados. Ahora bien, teniendo en cuenta las garantías que dan los concesionarios, algunos de los cuales han organizado compañías en el extranjero para obtener los capitales necesarios, y la obligacion en que están de invertir una suma determinada dentro del plazo que se les señala, no es exagerado decir que esos contratos, en union de los cinco aprobados por el Congreso ántes de que se expidiera la referida ley, han asegurado á la explotacion minera capitales que exceden de treinta millones de pesos. No debo pasar en silencio la exportacion de metales pobres ó rebeldes que no pueden beneficiarse con ventaja por los procedimientos metalúrgicos generalmente adoptados entre nosotros, lo mismo que la de aquellos que carecen de aplicacion, industrial en nuestro país; exportacion que se hace en grandes cantidades y que constituye uno de los más ricos elementos con que cuenta la minería.

La variedad de climas que permite sin esfuerzo la produccion de toda clase de frutos; la extension y fertilidad de tierras que pagan con usura el trabajo empleado en su cultivo, son ventajas excepcionales que nuestro país ofrece á la agricultura, base solidísima del engrandecimiento de los pueblos. El fomento de este ramo de industria, es, por lo mismo, de una

importancia capital, y á ello han contribuido muchas de las mejoras á que ántes se ha hecho referencia, especialmente la construccion de vias férreas que facilitan el transporte y consumo de los productos agrícolas, tanto en el interior como en los mercados extranjeros.

El Gobierno, por su parte, ha querido impulsar de un modo directo el progreso de la agricultura, sea por la difusion de los conocimientos que la han llevado á un alto grado de perfeccion en las naciones más avanzadas, sea por ensanche de sus labores con la introduccion de nuevos y valiosos cultivos. Con este fin, se han impreso en la Secretaría de Fomento obras especiales de verdadera importancia, y desde el mes de Julio de 1885 se estableció una publicacion mensual con informes y datos de grande utilidad para el comercio, que se distribuye grátis, tanto en el interior como fuera del país.

Además, la liberal distribucion de plantas traídas del extranjero, como la vid, la morera, el ramié y varias especies de pastos, pagando el Gobierno agentes peritos que den á los agricultores la instruccion necesaria para esos cultivos; la introduccion de nuevos gérmenes en los viveros con el fin de proteger la piscicultura, y el empeño con que se ha propagado la semilla del gusano de seda, como base de una industria que promete incalculables resultados, son hechos que manifiestan los esfuerzos del Ejecutivo para despertar en todos sentidos la actividad social y ampliar sus efectos de aplicacion, labrando de este modo con el bienestar de los individuos, el bienestar de la nacion entera.

Estos esfuerzos, por lo demas, no han sido estériles, y me complazco en consignar la notable rapidez con que se ha ido extendiendo el cultivo de la vid en los Estados de Aguascalientes, Zacatecas, Durango, Chihuahua y Coahuila; cultivo que dará una alta importancia á la industria vinícola; y el entusiasmo que se ha despertado por la sericicultura, que ofrece una página brillante en nuestro pasado, como segura garantía de lo que puede llegar á ser en el porvenir.

La posicion geográfica de México respecto de Europa, de

la Oceanía y el extremo Oriente, así como sus extensos litorales sobre el Atlántico y el Pacífico, indican con toda claridad la importancia comercial á que está llamado, debiendo ser con el tiempo el centro de un tráfico de que apénas se puede tener idea. El Gobierno, que ve en las transacciones mercantiles un agente poderosísimo para el progreso de la industria en todos sus ramos, ha procurado facilitar los medios de comunicacion, no sólo por tierra con auxilio de las vias férreas y telegráficas, sino tambien por mar, celebrando contratos con compañías de vapores extranjeros, mientras llega la época en que la marina mexicana logre conquistar el puesto que le corresponde. A igual objeto tienden los trabajos emprendidos para la conservacion de los muelles y de los faros, lo mismo que las mejoras reclamadas por los puertos, y ya que no es propio de este Informe entrar en los pormenores de dichas obras, mencionaré solamente las de Veracruz, cuyo impulso, desde que se encargó de ellas la nueva empresa concesionaria en Mayo de 1887, hace esperar que quedarán terminadas dentro del plazo estipulado en el contrato.

Como medida de proteccion general al comercio y á todos los ramos de nuestra industria hay que considerar el empeño que se ha tenido de dar á conocer en el exterior los productos de la última, dilatando el campo de su consumo y coadyuvando á su consiguiente desarrollo. Ningun medio más adecuado para obtener este fin puede presentarse, que esos grandes certámenes industriales en que todas las naciones concurren con su contingente, siendo fácil hacer un estudio comparativo del lugar que cada una ocupa en la marcha colectiva de la civilizacion. Cediendo á estas consideraciones de evidencia palmaria, el Ejecutivo aceptó la invitacion que le fué dirigida por el Gobierno de la República Francesa para tomar parte en la exposicion universal que debe verificarse en Paris el año próximo. La actividad desplegada por los gobiernos de los Estados en la organizacion de sus trabajos, de conformidad con las resoluciones dictadas por la Secretaría de Fomento, disponiendo algunos de ellos la celebracion de exposiciones

locales con objeto de provocar la emulacion entre los ciudadanos que estén en aptitud de remitir productos, prueba la importancia especial que la Nacion concede á este asunto, en que fuera del interes material que en él se versa, se trata de realzar el buen nombre de México, de cuyos elementos naturales é industriales, lo mismo que de sus progresos morales y científicos, generalmente se tienen en el exterior ideas vagas y poco exactas.

En las Casas de Moneda se han hecho reformas de consideracion, entre las cuales señalaré las disposiciones para uniformar la moneda nacional. Con este fin se contrató el establecimiento de una oficina central de grabado, que comenzó á proporcionar los troqueles respectivos desde el 1º de Enero de 1887. En el último año fiscal se notó una ligera baja en la acuñacion de plata, mientras que la de oro tuvo un pequeño aumento, lo cual debe atribuirse á la crisis producida por la depreciacion del primero de dichos metales. Sin embargo, más adelante se verá que este quebranto en la amonedacion, ha sido compensado ventajosamente para los intereses económicos del país.

Leccion viviente de la gratitud nacional son las obras monumentales que los pueblos levantan para perpetuar los hechos gloriosos de su historia y el recuerdo de los héroes que los consumaron. El Ejecutivo ha tratado de satisfacer en parte la inmensa deuda que México tiene para con los autores de su independencia, de su libertad y de su regeneracion. A este efecto determinó que se diese principio en Dolores Hidalgo á la construccion del monumento decretado en honor del primer caudillo de nuestra emancipacion política. En Agosto de 1887 se inauguró el erigido en la calzada de la Reforma á la memoria de Cuauhtemoc, y aprobado el proyecto de que esa misma calzada esté destinada á conmemorar á los héroes de la primera independencia, se han dado los pasos necesarios para llevar á cabo esa obra que será una de las pruebas más elocuentes del patriotismo y de la cultura de México.

El buen arreglo de la Hacienda es condicion de tal natura-

leza que sin ella no puede concebirse siquiera la marcha regular de la Administracion pública. Las graves dificultades con que sobre este punto se encontró el Ejecutivo al inaugurar su período constitucional, así como los esfuerzos hechos para introducir el orden en ramo tan importante y restablecer el crédito de la Nacion, podrán apreciarse por la rápida reseña que aparece en seguida.

Las deudas de pago ejecutivo por parte del Gobierno el 1º de Diciembre de 1884 á favor del Banco Nacional, el de Lóndres, el Hipotecario y el Monte de Piedad, ascendian á \$10.751,015.95 cs. Para amortizar esta cantidad, segun los contratos respectivos, así como por el adeudo de subvenciones á compañías ferrocarrileras y por \$ 4.533,862.68 cs., importe de los vales á pagar expedidos á favor de particulares, encontrábanse comprometidos los productos aduanales á tal extremo, que sólo se podria disponer de un 12-63 p^o en los ménos gravados, no quedando, en consecuencia, sino un residuo insuficiente para cubrir los sueldos de los empleados y los gastos de las mismas aduanas.

Consignado al Banco Nacional hallábase tambien, segun el art. 11 del decreto de 31 de Mayo de 1884, el producto de las contribuciones directas del Distrito Federal, que forma una de las rentas más considerables, pues aunque el empréstito autorizado por dicho decreto no llegó á realizarse, en virtud de su contrato de la misma fecha, conforme al cual hizo al Gobierno un anticipo de \$ 4.000,000, debia recibir aquel Establecimiento los referidos productos, aplicando una parte de ellos en pago de réditos, y otra á la amortizacion del capital.

Consecuencia de estos compromisos era que el Gobierno se encontrara en la imposibilidad casi absoluta de cubrir un presupuesto de cerca de \$ 26.000,000 sin contar las autorizaciones contenidas en el mismo presupuesto y los gastos votados posteriormente que importaban una suma de muchos millones. Así se comprende que el 30 de Noviembre del año referido, se estuviesen debiendo en la misma capital seis quin-

cenas á la lista civil y algunos dias á la militar. Esta apurada situacion obligaba al Gobierno á acudir al agio en busca de las sumas necesarias para atender á los gastos más indispensables, sumas que sólo le eran proporcionadas á vencimientos muy cortos y con fuertes gravámenes para el Erario.

La patente dificultad de seguir en semejante situacion, justifica de sobra la disposicion dictada con fecha 22 de Junio de 1885, por la que se hizo una pequeña reduccion, aunque con carácter de reintegrable, en todos los sueldos y emolumentos de los empleados y funcionarios públicos, tanto en el orden civil como en el militar. Expidiéndose, además, en la misma fecha, un decreto para consolidar la deuda flotante, ó sea la contraida desde el 1º de Julio de 1886, y otro para convertir y consolidar la deuda pública anterior á esta época.

No obstante que el primero de esos decretos señaló á los acreedores el plazo de cuatro meses para cambiar sus créditos por los bonos del tesoro que debian representar la deuda flotante, sólo dos ó tres que poseian muy pequeños créditos, llegaron á presentarse, prefiriendo todos entrar en arreglos particulares con el Gobierno á medida que fuese mejorando su situacion hacendaria, y conformándose, sin protesta ni oposicion alguna, con que segun lo dispuesto en el mismo decreto se suspendiesen las asignaciones y órdenes de pago pendientes á su favor en las oficinas, y que desde aquella fecha se pagaran en dinero efectivo todos los impuestos. La conducta de los acreedores aparece tanto más digna de elogio, cuanto que confiados en la honradez del Gobierno, ni siquiera temieron el riguroso cumplimiento del decreto, que los conminaba con dar á los créditos el carácter de diferidos y sin goce de réditos, en caso de no presentarse durante el plazo señalado.

Partiendo de esa fecha, la situacion hacendaria comenzó á ser un poco desahogada, y es digno de notarse que á pesar de la suspension provisional de pagos, siempre que fué preciso conseguir algunos recursos extraordinarios para hacer frente á las diversas atenciones del servicio, los mismos acreedores

estuvieron prontos á adelantar los fondos necesarios, haciéndose con esta conducta más recomendables á la consideracion del Gobierno.

En 28 de Mayo de 1886 se comunicó á la Tesorería General de la Nacion la órden para que se liquidaran los pagos insolutos desde 1º de Julio de 1882 hasta 30 de Junio de 1886, expidiéndose á los interesados, bajo la denominacion de "Certificados de alcances," los documentos con que debian justificar sus créditos respectivos. En virtud de esa órden, la Tesorería tenia expedidos hasta el 15 del último Setiembre, seis mil certificados con un valor nominal de \$ 3.804,542, de acreedores liquidados.

El decreto relativo á la liquidacion y conversion de la deuda pública hasta el 20 de Junio de 1882 ha tenido el mejor éxito. La Direccion de dicha deuda, instituida por decreto de 29 de Enero de 1886, ha reconocido hasta el 12 del pasado Setiembre \$ 17.101,837.37 cs., de cuya cantidad ha hecho la Tesorería la respectiva conversion, entregando á los interesados los bonos correspondientes. De éstos se han amortizado hasta el 30 del último Agosto, en operaciones de bienes nacionalizados y pago de terrenos baldíos, conforme al mismo decreto de 22 de Junio, \$ 368,250. La amortizacion de certificados de alcances en virtud de las mismas operaciones, ha sido hasta igual fecha \$ 1.145,696.77 cs.

Entre otros créditos que no fueron comprendidos en el decreto de 22 de Junio, sobre inversion de la deuda consolidada, los llamados "Bonos Carbajal" han sido objeto de especial atencion, habiéndose amortizado \$ 389,443.38 cs. por capital y réditos, y quedando insoluta una parte muy pequeña de la emision en poder de algunas personas, que sin dificultad obtienen el pago de sus créditos cuando se presentan á cobrarlos.

El 23 de Junio de 1886, la Agencia financiera de México en Lóndres celebró un convenio con el presidente del Consejo de bonos extranjeros y el del comité de bonos mexicanos en aquella capital, para fijar el modo de pago de los intereses insolutos de los bonos emitidos conforme á la ley de

14 de Octubre de 1851, y otros puntos relativos á la conversion de los diversos créditos que se consideran comprendidos en la Deuda de Lóndres. Este convenio fué aprobado en 15 de Julio de 1886.

Con el ánimo de mantener la política proclamada por México hace más de veinte años en materia de deuda exterior, el Ejecutivo estableció en la ley expedida para el arreglo del crédito público, que los títulos procedentes de antiguas convenciones diplomáticas entrasen en el fondo comun de la deuda mexicana con el mismo interes que los bonos de los demas acreedores. Este pensamiento de trascendental importancia, no encontró dificultad en su aplicacion, pues una parte de dichos títulos se presentó espontáneamente en la oficina de México, y el 30 de Diciembre de 1886 el Secretario del ramo celebró con el representante de los tenedores de bonos de la extinguida Convencion inglesa un convenio en que fué aceptada en todas sus partes la ley de 22 de Junio, estableciéndose que los referidos créditos sin carácter ninguno diplomático, pertenesiesen al fondo comun, ganando sólo un 3 por ciento en lugar de un 5 y un 6 por ciento que por las extinguidas convenciones internacionales tenian señalado.

Conforme á estas diversas convenciones, la expresada Agencia reconoció hasta el 31 de Mayo del presente año \$73.507,090 68 cs., en esta forma:

Por capital de bonos emitidos en 1851.....	\$ 51.186,500 00
Por la extinguida convencion Inglesa.....	4.341,400 00
Por réditos vencidos de los bonos de 1851 y demas créditos comprendidos en el convenio de 23 de Junio de 1886.....	17.979,090 68
Total.....	\$ 73.507,090 68
En cuenta de esta cantidad reconocida, la Agencia ha emitido en bonos de 1886 la suma de.....	\$ 22.252,250 00
Quedando por emitir.....	51.254,840 68
Igual á la cantidad reconocida.....	\$ 73.507,090 68

A pesar de que la situacion habia mejorado, no podia considerarse conjurada la crisis económica por la cual viene pasando hace tantos años la Hacienda pública, pues si bien se